Expediente: **1857/23-A2**
Carátula: **PALAVECINO LAUTARO MIGUEL C/ CORREA GUSTAVO ADRIAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23242008529 - PALAVECINO, LAUTARO MIGUEL-ACTOR
90000000000 - CORREA, GUSTAVO ADRIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1857/23-A2

H105034976619

JUICIO: PALAVECINO LAUTARO MIGUEL c/ CORREA GUSTAVO ADRIAN s/ COBRO DE PESOS.- Expte. 1857/23-A2

San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2024.

A la Exhibición de documentación: acéptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción **INTÍMASE** a la demandada **CORREA GUSTAVO ADRIAN**, para que en el término de **CINCO DIAS** ingrese digitalmente la siguiente documentación requerida por la parte actora en su ofrecimiento probatorio: 1. Los contratos de trabajo realizados que hubiere entre la demandada y el actor. 2. Comprobantes de pago de Obra Social, Comprobantes de pagos de ART. 3.Legajo personal con antecedentes disciplinarios completos. 4. Registros de asistencias desde la fecha de ingreso aquí denunciada.

Todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 91 y 61 del CPL. Notifíquesela en su domicilio real. El demandado deberá constituirse en depositaria judicial de los originales ingresados y a ingresar para el momento en que ellos le fueran requeridos por el Juzgado.

Actuación firmada en fecha 25/03/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.